

CREA CURSO "NORMATIVA Y SEGURIDAD DE TRANSITO"

SANTIAGO, 13.10.14 10612 ..

VISTOS: El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N°1025 de 2006 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Los últimos cambios en la legislación del transporte terrestre en Chile, implican mayores exigencias para los funcionarios municipales que actúan como examinadores prácticos, dado que son los responsables de aprobar el examen práctico para conducir a los futuros conductores de vehículos motorizados, requisito indispensable a la hora de obtener la licencia de conductor. El examinador debe ser un profesional que debe destacarse por su función frente a la sociedad, como pilar fundamental en la seguridad vial.

Por este motivo se hace necesario que cumpla con las disposiciones que ordena el Artículo 2°: Modifícase el Decreto Supremo N° 170, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que señala que el examinador práctico debe tener un curso de Normativa y Seguridad de Tránsito, de 45 horas cronológicas. Por lo que el presente Curso de Capacitación les permitirá desarrollar las competencias necesarias para aplicar procesos de verificación, a los postulantes para la obtención de licencia de conducir, sobre conocimientos y aplicación de la Normativa y Seguridad de Tránsito, considerando las características y requisitos exigidos por la actual legislación del tránsito.

RESUELVO:

1.- Créase en la Facultad de Humanidades el Curso "NORMATIVA Y SEGURIDAD DE TRANSITO", el que estará a cargo de la Unidad de Educación Continua de la Facultad de Humanidades.

2.- El objetivo del curso es reflexionar respecto a la responsabilidad social del examinador frente a la certificación de postulantes a la licencia de conducir.

3. Este programa está dirigido examinadores prácticos que se desempeñan en las Direcciones de Tránsito de las Municipalidades.

4.- Podrán ingresar al curso las personas que cuenten con su licencia de enseñanza media, más experiencia en áreas afines al rubro Transporte.

5.- El Curso de "NORMATIVA Y SEGURIDAD DE TRÁNSITO", comprenderá 3 módulos, con una duración de 45 horas cronológicas, modalidad presencial y las asignaturas serán las siguientes:

1.- Los cambios en el sistema de Transportes: Ley de Tránsito N° 18.290 y sus modificaciones.

2.- Conducción Defensiva

3.- Infraestructura Vial

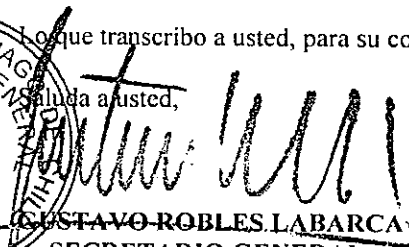
6.- Las calificaciones se expresarán en una escala de 1 a 7, siendo requisito para aprobar el tener una nota igual o superior a 4.5 y un mínimo de asistencia del 80%. en una escala de 0 a 100%.

7.- Cualquier situación no prevista y que afecte a un alumno, será resuelta por el jefe del Programa, en primera instancia, ya se trate de cuestiones docentes o administrativas. De esta resolución se podrá apelar ante la Coordinadora de la Unidad Educación Continua de la Facultad de Humanidades; el plazo máximo será de siete días.

8.- Los alumnos que hayan aprobado el Plan de estudios, tendrán derecho a un Diploma del Curso "NORMATIVA Y SEGURIDAD DE TRÁNSITO", otorgado por la Unidad de Educación Continua de la Facultad de Humanidades, en conformidad con las normas vigentes en la Universidad de Santiago de Chile, al momento que corresponda otorgarlos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

MARCELO MELLA POLANCO, DECANO FACULTAD DE HUMANIDADES

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA,
SECRETARIO GENERAL

